Jueves 22 de Marzo de 1888 MONTEVIDEO Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,889

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . 10 50 "
Por un año. 20 00
Número suelto . . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris. . . . .—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" . . . .—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité- 61, rue Caumartin.
Estados-Unidos—Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Jueves 22—Santos Deogracias y Octaviano.
San Deogracias, obispo en Cartago allí mismo, el cual rescataba á muchos fieles y que los vándalos habían llevado cautivos de la ciudad, y esclarecido en otras santas obras murió en el Señor.
San Octaviano, Arcediano y muchos millares de santos mártires en Cartago, los cuales porque defendían la fé católica fueron muertos por los vándalos.
Santa Catalina, viuda de Ostia, ilustre por el desprecio con que trataban al mundo y por el grande amor que tenía á Dios.
Santa Catalina, virgen en Suecia hija de Santa Brígida.
San Basilio, presbítero y mártir, en Ancira.
Los santos mártires Saturnino y otros nueve en Africa.
81 dias transcurridos, faltando 285 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 3 m. y se pone á las 6 h. 57 m.
Cuarto creciente (3.er dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS
(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, 21 de Marzo.

El diputado bonapartista Cassagnac dirigió ayer en la Cámara de Diputados una interpelacion respecto á los manejos del general Boulanger, al Gobierno.

El señor Tirard, jefe del Gabinete y ministro de Hacienda, expuso los propósitos del Gobierno relativamente al general Boulanger.

Enseguida el presidente del Consejo pidió á la Cámara un explícito voto de confianza al Gobierno.

Puesta á votacion una órden del dia pura y simple (considerada como de confianza al Gobierno) la Cámara la aprobó por 349 votos contra 93.

Esta votacion y la aprobacion completa de los presupuestos, consolidan la situacion del Gobierno ante el Parlamento.

Berlin, 21.

Ha mejorado notablemente el estado de salud del emperador.

Oporto, 21.

Durante la representacion de anoche en el teatro Baquet, estalló un incendio.

El fuego asumió, momentos despues, vastas proporciones, y fueron ineficaces todos los esfuerzos de los bomberos para extinguirlo.

Produjose enorme pánico en la concurrencia que empujaba para salir.

Más de cien personas resultaron muertas, contándose además numerosos heridos.

El teatro ha quedado enteramente destruido.

Paris, 21.

El emperador del Brasil saldrá en breve de Cannes para Florencia, donde residirá tres meses.

Viena, 21.

Van prolongándose las negociaciones diplomáticas para los asuntos de Bulgaria sin que se pueda prever su próxima solucion.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La loteria de cartones

Con el epígrafe «El impuesto sobre el vicio», ha escrito *La España* un buen artículo en el que reproduce lo dicho por *La Epoca* acerca de un desacuerdo que ha surgido entre el Gobierno y la Junta Económico-Administrativa sobre las propuestas para obtener el privilegio exclusivo del juego de la loteria de cartones.

Parece que en la época santista se otorgó á cierto individuo la concesion por tres años de las loterias de cartones en el departamento de la capital. Esa concesion vencia en Junio de este año. Era exclusivo el concesionario, que segun contrato pagaba á la Junta 2,400 pesos anuales por semestres adelantados.

En cumplimiento de ese contrato, á principio de este año se presentó el concesionario á la Contaduria de la Junta á hacer efectivo el pago del semestre corriente, que era el último correspondiente á la concesion.

Hallándose las cosas en este estado, en la sesion que celebraron la semana pasada los miembros de la Junta, se dió cuenta de haberse recibido el expediente relativo á esa concesion, enviado por el Ministerio de Gobierno para que se diese cumplimiento á lo que habia resuelto el Poder Ejecutivo.—Esa resolucion consistia en una nueva próroga por tres años de la concesion que el Gobierno habia otorgado sin consulta ni conocimiento de la Junta.

La corporacion municipal resolvió dirigirse al Gobierno pidiendo reposicion de su último decreto, fundándose en que por ley expresa la Junta es la única autoridad facultada para otorgar premisos sobre loterias de cartones y rifas públicas—«Es de esperarse, decia *La Epoca*, que el Gobierno resuelva de acuerdo con la Junta, la cual tiene ya propuestas para esa misma concesion, alguna de las cuales alcanza á 6,000 pesos, ofreciendo una ventaja de 3,600 sobre la que podriamos llamar concesionario perpétuo.—Aunque opinamos que lo recto y lo moral es suprimir el juego de la loteria de cartones.»

La España está completamente de acuerdo con el ilustrado colega nacionalista y opina como él que las loterias de cartones y las de sin cartones deberian ser suprimidas, porque una vez reconocida la inmoralidad de los juegos de azar y perseguidos por la ley los jugadores, no debería ser lícito autorizar ninguno de dichos juegos, que al cabo son de la misma naturaleza que la ruleta, la blanca y negra, etc., etc.

Nosotros estamos de completo acuerdo con *La Epoca* y con *La España*, respecto de que no hay diferencia esencial entre las loterias de cualquiera especie y los demás juegos que *La España* menciona; pero al mismo tiempo nos parece indispensable hacer notar que la loteria con el producto de la cual se atiende al Hospital de Caridad y á otros establecimientos de beneficencia no puede confundirse por su objeto y sus resultados con la loteria de cartones, que dá un producto relativamente muy limitado y que está léjos por su escasa importancia de justificar la inmoralidad que entraña todo juego de azar.

Más de una vez se ha clamado contra la inmoralidad del juego de la loteria y contra la inconsecuencia que importa el autorizarlo cuando se persiguen severamente otros juegos de azar. Sin negar el fundamento de esos clamores, ha sido preciso renunciar á insistir en ellos, porque no era fácil encontrar otra fuente de recursos tan pingüe y tan abundante. Es notable ciertamente la magnitud de los resultados que se obtienen por la venta de los billetes de loteria.

Todos saben que gracias á ese recurso, cuando se inauguró la Comision que se hizo cargo de la beneficencia, despues del triste período en que los enfermos del Hospital carecian de medicinas, de asistencia y hasta de alimento, encontró en la loteria recursos suficientes para pagar en un plazo relativamente corto lo mucho que se debia y para asegurar en adelante á los enfermos y desvalidos los auxilios necesarios á su asistencia y restablecimiento.—No vemos pues medios hábiles para suprimir dicha loteria, porque no es fácil encontrar elementos para sustituirla.

Pero el caso es muy diferente cuando se trata de la loteria de cartones, que solo producia para la Junta Económica $ 2,400 por año, cantidad relativamente insignificante que está muy lejos de justificar la inmoralidad que envuelve y los funestos resultados que producen esos focos vicios en no pocos jóvenes inexpertos.—Por eso opinamos como *La Epoca* y *La España* que lo mejor sería que no continuase el juego de la loteria de cartones.

Ahora claro está que si á pesar de las consideraciones expuestas se creyese absolutamente necesario conservar esa pequeña entrada por la escasez de fondos que aflige á la corporacion municipal, en tal caso sería preferible aceptar las propuestas de los que ofrecen pagar $ 6,000 anuales á renovar la concesion á los que solo pagan 2,400.—De esta manera se consultaria ademas el cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente conforme á la cual la Junta es la única autoridad facultada para otorgar permisos sobre loterias de cartones y rifas públicas.

Quisiéramos que el Gobierno dedicase un poco de atencion á este asunto, y probablemente se convenceria de que despues del desacuerdo que ha surgido, la supresion de la loteria de cartones seria la mejor solucion que pudiera dársele: bien entendido que en este caso seria necesario indemnizar de algun modo á la Junta del vacio que en ella dejaria aquella supresion, puesto que siendo tan escasos sus recursos no puede sin quebranto renunciar á ninguno de ellos.

Revista de los diarios de anoche

La España

Da cuenta del estado en que se halla el juicio que le ha promovido el Fiscal del Crimen.

La Tribuna Popular

Confia en que tendrá una solucion tranquila y justiciera al hecho de haberse introducido en nuestro territorio, en son de autoridad, un empleado policial argentino (de Federacion.)

El Ferro-Carril

Cree que el general Tajes debe aprovechar patrióticamente la indicacion que expresan estas palabras del diputado Kubly:

«Yo creo firmemente que al dia siguiente de rechazada la solicitud del general Santos, el pais se sentirá intranquilo y temeroso y que ni pasarian dos meses sin que tengamos una revolucion encabezada por Santos irritado por la injusticia de los poderes públicos.»

El Telégrafo Marítimo

Aplaude la adicion que se ha hecho al Reglamento de la Cámara de Representantes creando una sexta Comision Permanente denominada de Presupuesto.

«La nueva Comision, dice el colega, debe ser avara de datos para su delicado é importantísimo trabajo á fin de que no tenga que decir como la que estudió el presupuesto vigente: «que tiene carencia de datos para formar un criterio exacto sobre la solucion conveniente de ciertas cuestiones.»

Vemos pues con placer que la nueva Cámara de Representantes se esfuerza en responder á la confianza que el pueblo ha depositado en ella, y si sus principales trabajos continúan dirigiéndose, como el que hoy aplaudimos, á la modificacion de las leyes de Hacienda, que aunque algo reformadas por la Cámara anterior, todavia ofrecen muchas irregularidades, aquella confianza se cimentará definitivamente.»

INTERIOR

Lista de suscricion

Con el objeto de dar pruebas de gratitud á los miembros de nuestra mision diplomático-científica al Brasil, por los benéficos resultados obtenidos para el comercio, la produccion nacional y las relaciones amistosas de los paises contratantes en la Convencion Sanitaria y la cuestion del tasajo.

Con lo recolectado, la Comision que suscribe hará donacion de lo siguiente: al doctor don Cárlos M. Ramirez, un álbum conmemorativo; al doctor don Pedro Saenz de Zumarán, un objeto de arte; al doctor don Elias Regules, una placa artística; y al profesor don José Arechavaleta, una casa en Montevideo, en premio, además, de sus trabajos científicos en honor de la República y de su abnegada conducta durante la última epidemia colérica.

A. Lerena Lenguas, Presidente.—*A. Hoffmann*, Tesorero.—*A. Gomez Ruano*, Secretario.

Vocales—Doctor don Domingo Ordoñana, doctor don Cárlos M. de Pena, don Benjamin Martinez, don Arsenio Lermitte, don Alfonso Seré, don Pedro Piñeyrúa, don Felipe Peyremale, don Justo Corta, don Cárlos M. Valdés, don Antonio F. Braga, don José Shaw, don Augusto Morales, don Enrique Velloso, don Federico E. Balparda.

Lista núm. 12 á cargo del señor doctor don Domingo Ordoñana

Domingo Ordoñana, $ 20.00; Juan Jackson, 20.00; Félix Buxareo, 20.00; Cárlos Davie, 9.40; José Regal, 1.00; Ramon Erchicoa, 2.00; Juan José Irisarri, 20.00.—Total, $ 92.40.

Lista núm. 17 á cargo del señor don Florencio Elzaurdia

Florencio Elzaurdia, $ 20.00; N. N., 10.00; H. Helguera y C.ª, 10.00; Pedro Valdez, 10 00; Manuel Bechon, 10.00; W. Meikle y C.ª; 10.00; Barreira hnos., 5.00; Anselmo Basarte, 5 00; Joaquin Marquez, 10.00; Bates Stokes y C.ª, 10.00; Furest y Rivera, 10 00; Tiburcio F. Cachon, 4 66; Arteaga y Armas, 10 00; F. Fabre, 10.00; Miguel Zalacain, 5.00; H. Dufrechou (hijo) y C.ª, 10.00; Luis Puig, 10.00; Gorlero y C.ª, 5.00; Courtoisie y Vignau, 10.00; Temperan y Noriega, 4.66.—Total, $ 179.32.

La Comision.

BANCO NACIONAL

Por acuerdo del Directorio en esta fecha, se avisa á los señores accionistas del Banco que deben cubrir la tercera cuota de 25% desde el dia 27 hasta el dia 30 del próximo mes de Marzo.

Montevideo, Febrero 25 de 1888.

Daniel Muñoz, Secretario.

m30

Servicio de la Deuda Amortizable

Cuota correspondiente al mes de Febrero ppdo	$	17,374 96
Saldo del servicio anterior. . .	»	39 20
	$	17,414 16

El 24 del corriente á las 12, tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha deuda, hasta la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos catorce pesos y dieciseis centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que los proponentes deben asistir al acto y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion prévia de los títulos que se ofrezcan á la amortizacion.

mz.24. *El Secretario.*

SECCION OFICIAL

Contaduría General del Estado.

Exmo. señor ministro de Hacienda, don Antonio M. Marquez.

Montevideo, Marzo 17 de 1888.

Como es de práctica, tengo el honor de elevar á V. E. el Balance dado á la Tesoreria General del Estado por el mes de Febrero ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Américo Aguiar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1888.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

Marquez.

Balance dado á la Tesoreria General del Estado por el mes de Febrero de 1888

CARGO

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS				
A Existencia en 31 de Enero.			$ 17.253 51	
Rentas de 1886-1887				
" Patentes		$ 2 48		
" Papel sellado.		" 2 75		
" Contribucion Directa de los departamentos. .		" 4 24	" 9 47	
Rentas de 1887-1888				
" Patentes		" 61.892 92		
" Papel sellado.		" 28.110 65		
" Timbres		" 24.323 53		
" Contribucion Inmobiliaria de la capital . . .		4.685 25		
" " " de los departamentos		" 358.791 32		
Impuestos Municipales, como sigue:				
" Administracion de Rocha	$ 99 79			
" " de Treinta y Tres	" 18 35			
" " de Rio Negro. . .	" 486 29			
" " de Minas	" 257 86	" 862 29		
Impuestos Policiales, como sigue:				
" Administracion de Rocha		" 143 75		
" Herencias trasversales.		" 2.749 99		
" Administracion de Maldonado (sin deslinde). .		" 352 96		
" " de Rocha " " . .		" 561 19		
Derechos de firmas, como sigue:				
" Juzgado Dep'mental de Rocha . .	$ 76 92			
" " " Tacuarembó	" 110 45			
" " " Paysandú .	" 7 90			
" " " Salto . .	" 81 29			
" " " Florida . .	" 170 70			
" " " Rio Negro .	" 366 08			
" " " Artigas . .	" 206 77			
" " " Flores . .	" 260 54			
" " " Colonia . .	" 10 50	" 1.291 15		
" Devoluciones.		" 74 66		
" Multas.		" 0 66		
" Descuento de 1 % sobre pagos		" 722 24	" 484.562 56	$ 501.825 54
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS				
Remesas á la Tesoreria General del Estado .				" 825.495 72
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA				
Rentas de 1886-1887				
" Patentes de perros			" 484 00	
Rentas de 1887-1888				
" Impuesto urbano.		" 5.616 13		
" " de Abasto.		" 7.955 96		
" Patentes de perros		" 631 96		
" Entradas eventuales.		" 71 25		
" Descuento del 1 % sobre pagos		" 84 93	" 14.359 63	" 14.843 63
			" 27.708 29	
" Existencia en 31 de Enero.				
Tesoreria General del Estado				
" Banco Nacional en cuenta corriente		" 1:775.421 30		
" Herencias trasversales		" 3.005 98		
" Marcas y señales para ganados		" 260 00		
" " de fábrica y de comercio		" 50 00		
" Devoluciones.		" 66 41		
Derecho de firmas, como sigue:				
" Juzgado de lo Civil de 1er. turno.	$ 69 57			
" " " " 2º " .	" 1.180 38	" 1.249 95		
" Descuento de 1% sobre pagos		" 16.224 89	" 1:796.278 53	" 1:823.984 82
				$ 3:166.149 71

DATA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS				
Por Administracion de Minas, pagado á cuenta de su presupuesto			$ 180 00	
" Devoluciones			" 240 00	
" Gastos de impresiones, etc., etc.			" 2.163 34	$ 2.583 34
DIRECCION G. DE ADUANAS				
" Comision de extincion del papel moneda			" 15.000 00	
" Descuento de liquidaciones . .			" 2.434 91	
" Vales de tránsito amortizados.			" 3.016 73	
" Devoluciones por errores. . .			" 1.943 30	
" Instruccion Pública—derecho de piedra y arena			" 968 97	
" Bernardino Pons, por resicion de contrato segun arreglo de fecha 30 de Enero ppdo. á cuenta.			" 4.913 33	
" *Lista Civil* — Presupuesto de Aduana y Resguardo por Enero y Febrero		$ 69.084 25		
" Idem id id de la Receptoria de Maldonado por Enero. . . .		" 497 63		
" Id id id de Santa Rosa y sus dependencias		" 2.600 00		
" Id id á Santiago Gianelo por alquiler de la casa que ocupa la Universidad por el presente Febrero		" 400.00	" 72.581 88	
" Pagado á Leon Sanson, por blanqueo general de la Aduana y depósitos de Herrera, Capurro y Serna		" 4.500 00		
" Idem á Bernardino Pons, saldo de la 1.ª mensualidad por construcion del muelle de Nueva Palmira		" 67 00		
" Id id id 2.ª id por id id . .		" 2.500 00		
" Id id id 1.ª id por prolongacion de id		" 1.197 00		
" Gastos de Aduana, composturas, refacciones, etc., etc		" 4.025 60	" 12.289 60	" 113.093 72
Transporte.				$ 115.677 06

Transporte.					$ 115.677 06
DIRECCION G. DE I. PÚBLICA					
" Cuenta de su presupuesto de Diciembre ppdo					" 14.843 63
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO					
Ejercicio de 1886–1887					
" Lista Militar por Junio . . .			" 456 96		
Eventuales y Extraordinarios de guerra					
Acuerdo de 18 de Marzo de 1887.					
" Liquidaciones por suministros. .		$ 389 96			
" Id id refacciones de cuarteles.		" 3.000 00	" 3.389 96	" 3.846 82	
Ejercicio de 1887-1888					
" Banco Nacional—Entregado á dicho en cuenta c'te., como sigue: Por la Direccion General de Aduana. . . . $ 712.400 00					
Por id id de Imp'tos. " 492.267 38		" 1:204.667 38			
" Dietas de L'tura. y presupuestos de Secretarias de N'bre. á Enero.		" 137.247 22			
" Gastos de idem.		" 150 00			
" Lista Civil de Octubre á Enero. .		" 284.497 55			
" Legacion en la República Argentina.	$ 2.475 00				
" Id en el Paraguay. .	" 1.787 48				
" Id en Italia . . .	" 675 00				
" Id en Inglaterra. .	" 1.875 00				
" Id en España y Portugal	" 675 00				
" Id en el Brasil . .	" 742 50				
" Id en Francia . .	" 2.025 00	" 10.204 98			
" Jefatura Política de la capital, sus presupuestos de N'bre. á Enero.		" 115.164 90			
" Id Durazno id id id	$ 11.070 19				
" Id T. y Tres id id id	" 9.748 28				
" Id Canelones id id id	" 16.412 80				
" Id R. Negro id id id	" 10.841 25				
" Id Colonia id id id	" 12.122 68				
" Id Maldonado id id id	" 10.896 6.				
" Id C. Largo id id id	" 11.610 27				
" Id Florida id id id	" 13.444 18				
" Id Artigas id id id	" 10.876 68				
" Id Paysandú id id id	" 12.056 66				
" Id Soriano id id id	" 9.070.89				
" Id Flores id id id	" 8.720 84				
" Id Tacuar'bó id id id	" 12.533 84				
" Id San José id id id	" 12.188 25				
" Id Rocha id id id	" 12.083 73				
" Id Salto id id id. .	" 11.898 19				
" Id Minas id id id. .	" 11.937 15				
" Id Rivera id id id.	" 18.186 71	" 210.499 28			
" J. E. A. de Canelones id Dic'bre á Enero	$ 1.349 00				
" Id. San José id Noviembre á Enero. .	" 564 48				
" Id Tacuarembó id Octubre á Enero. .	" 1.050 43				
" Id Rivera id Noviembre á Enero . . .	" 618 00				
" Id Cerro-Largo id Octubre á Enero . .	" 999 70				
" Id Rocha id Octubre á Enero	" 1.511 66				
" Id Colonia id Setiembre á Enero . . .	" 1.773 94				
" Id Florida id Octubre á Enero	" 999 75				
" Id Durazno id id id.	" 915 76				
" Id Treinta y Tres id Setiembre á Enero .	" 1.375 50				
" Id Flores id Octubre á Enero	" 1.189 98				
" Id Rio Negro id Setiembre á Enero. .	" 1.217 26				
" Id Paysandú id Octubre á Enero . .	" 1.466 82				
" Id Salto id Setiembre á Enero	" 2.523 48				
" Id Artigas id Octubre á Enero . . .	" 959 65				
" Id Maldonado id id id	" 989 90				
" Id Minas id Noviembre á Enero. . .	" 555.00	" 20.051 26			
" Direccion General de I. Pública presup. de Noviembre á Enero.		" 93.000 00			
Eventuales y Extraordinarios de diplomacia					
" Servicio telegráfico	$ 204 45				
" Pasajes	" 522 17				
" Event. y Ext'narios	" 1.931 10	" 2.657 72			
Eventuales y Extraordinarios de Justicia					
" Liquidaciones por suministros	$ 232 80				
" Id id mobiliario. .	" 5.818 50				
" Id id empedrado en las calles adyacentes á la Penitenciaria .	" 1.200 00				
" Escuela N. de Artes y Oficios, para materiales y útiles . .	" 3.000 00				
" Events. y Extr'rios.	" 499 50	" 10.750 80			
Eventuales de Hacienda					
" Liquidaciones por impresiones	$ 2.089 50				
" Id obras de carp'teria	" 219 00				
" Servicio telegráfico	" 525.34				
" Eventuales	" 4.218 30	" 7.052 14			
Eventuales Extraordinarios de Gobierno					
" Liq'ciones por vestuarios para Policias	$ 17.412 00				
" Id por publicaciones	" 149 50				
" Servicio telegráfico	" 3.446 40				
" Fiestas del Carnaval	" 15.000 00				
" Exposicion en Barcelona	" 2.000 00				
" Wenceslao Lares á cuenta de los potreros que se le compraron en el Ejido de Mercedes . .	" 2.000 00				
" Gastos de salubridad	" 1.481 62				
" P. Goyena por ejemplares de la Constitucion de la República	" 459 00				
" Comision y gastos del servicio . . .	" 3.080 00				
" Event. y Extraord.	" 5.985 03	" 51.013 55			
" Direccion General de Impuestos, su presupuesto de D'bre. y Enero		" 21.421 30			
" Cárcel Preventiva y Correccional		" 40.000 00			
" Empresa de Aguas Corrientes. .		" 9.200 00			
" Ferro-Carril C. del Uruguay, subvencion 2º semestre de 1887.		" 12.500 00			
" Telégrafo Nacional.		" 4.500 00			
" " Oriental.		" 700 00			
" Pasajes ofi'les., gas, telégrafos, etc.		" 480 25			
" Museo Nacional		" 412 00			
" Decreto-Ley de 17 de Julio de 1877—á Meillet y Paysée, por fabricacion de aguardiente . .		" 1.000 00			
" Ley de 11 de Julio de 1887—á la señora viuda de Maeso, por suscricion á la obra "Artigas y su época"		" 200 00			
" Refacciones de edificios de Policia		" 599 00			
" Devoluciones		" 220 00			
" Com'nes. á Procuradores fiscales		" 300 58			
" Giros postales		" 1 70	$ 2238.491 61		
" Lista Militar de Octubre á Enero		" 695.040 82			
" Alquileres y alumbrado de cuarteles		" 4.280 00			
Eventuales y Extraordinarios de Guerra.					
" Comisiones y gastos del servicio. . .	$ 19.557 98				
" Al Jefe del Parque para instrumentos de música . . .	" 1.600 00				
" Construccion del cuartel del Regimiento 3º de caballería	" 1.358 00				
" Liquidacion por manutencion del personal oficial del lazareto de la Isla de Flores	" 651 70				
" Id cuenta de suministros	" 1.651.17				
" Id Obras Navales. .	" 1.597 00				
" Id cuenta de uniformes para jefes y oficiales.	" 900 00				
" Id cuenta de equipos	" 600 00				
" Eventuales y extraordinarios comprendidos en los presupuestos de Octubre á Enero . . .	" 41.820 05	$ 69.781 80	$ 769.052 62	$ 3:007.544 23	$ 3:011.391 05
					$ 3:141.911 74
Existencia que pasa á Marzo, como sigue:					
En la Tesoreria General del Estado				$ 17.263 15	
" Direccion General de Impuestos				" 6.974 82	" 24.237 97
					$ 3:166.149 71

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 29 de 1888.

P. A. — *Federico A. Campos.*

Conforme — *H. Arredondo.*

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

Movimiento de pasajeros en el puerto de Montevideo

Relacion de los pasajeros entrados de ultramar y salidos para afuera de cabos en el mes de Febrero de 1888, conforme á los datos suministrados á esta Direccion por la Comandancia General de Marina:

CLASIFICACIONES	ENTRADAS	SALIDAS
Sexos		
Varones adultos	939	419
Id. menores de 15 años . . .	70	25
Mujeres adultas	185	68
Id. menores de 15 años . . .	25	25
Total.	1,219	537
Nacionalidades		
Uruguayos	7	44
Argentinos.	8	3
Alemanes	38	14
Italianos	560	218
Austro-húngaros	5	1
Franceses	59	27
Ingleses	15	16
Españoles	196	70
Idem de las Islas Canarias .	53	—
Dinamarqueses	1	—
Norte-americanos.	3	—
Holandeses.	3	—
Suizos	4	2
Portugueses	30	5
Peruanos	7	—
Brasileros	52	52
Paraguayos	3	4
Belgas	1	—
Chilenos	3	3
Turcos	—	1
Rusos	—	1
Otras nacionalidades. . . .	171	76
Total.	1,219	537
Profesiones		
Comerciantes	28	64
Rentistas	—	2
Liberales (médicos, parteras, etc.).	20	4
Eclesiásticos: frailes y hermanas de Caridad. . .	5	3
Peones y jornaleros	79	63
Industriales	47	13
Agricultores, labradores y pastores	223	39
Marinos y militares	21	20
Modistas, costureras y sastres	6	—
Estudiantes	6	—
Dependientes	2	—
Sirvientes, cocineros, etc. .	9	2
Sin profesion	773	327
Total	1,219	537
Procedencia y destino		
Europa	1,058	350
Brasil	68	169
Islas Canarias.	54	3
Pacífico.	39	15
Total	1,219	537

Montevideo, Marzo 16 de 1888.

J. Silva y Antuña, Oficial 1.º

V.º B.º
Roustan.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores senadores Silva, Irazusta, Cuestas, Navajas, Mayol, Laviña, Castro, Paullier, Rodriguez, Herrera, Ramirez, Vila, Gomensoro y Freire.

Leidas y aprobadas dos actas, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Legislacion dictamina en los mensajes del P. E. solicitando el acuerdo correspondiente para destituir al guarda de la Receptoria de Paysandú don Julio del Brill y al empleado de la Aduana del Salto don Eduardo Guarch.—(Repártase.)

Entrándose á la órden del dia, se puso en 2.ª discusion el proyecto de ley haciendo obligatorio el adoquinamiento en la ciudad (véase el proyecto en el núm. 6,885) y es aprobado en general.

En discusion el art. 1.º del proyecto y el propuesto por la Comision:

El señor Paullier—Manifiesta que habiendo tenido la Comision una conferencia con el presidente de la Junta y el director de Obras Públicas, se acordó que el artículo tuviera la siguiente redaccion:

1.º Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para hacer obligatorio el adoquinado de la ciudad en las calles no adoquinadas hasta limitar con la calle Sierra en su prolongacion al Norte á unirse con la de Agraciada y al Sud hasta el mar.

Lo demás como sigue el artículo.

Fué desechado el artículo del proyecto aprobado en 1.ª discusion.

Apruébase el presentado por el señor Paullier.

Son aprobados sin discusion los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

En discusion el 7.º del proyecto y el presentado por la Comision; es desechado el primero, aprobándose el segundo.

Igualmente se aprueban sin discusion los artículos 8.º, 9.º y 10.

Pónese en discusion el 11 del proyecto y el modificado.

El señor Paullier—Expone que en la misma conferencia se acordó extender el plazo de 5 años á 10.

El señor Vila—Apoya la modificacion.

Dado el punto por discutido, es desechado el artículo del proyecto, aprobándose el últimamente presentado.

Es aprobado el artículo 12.

En discusion el artículo 13.

El señor Paullier—Como se habia comprometido á presentar un artículo sustitutivo del que estaba en discusion, dicta el siguiente:

«Autorízase á la Junta Económico-Administrativa para emitir títulos negociables al portador y á la par de 6 % de interés y 10 % de amortizacion anual, representativos de las cuotas de los propietarios, por valor de 100 y 500 pesos negociables al portador y á la par.»

Fundado este artículo por el proponente.

El señor Castro—Crée que es conveniente que el H. Senado se ocupe con detencion de la redaccion del artículo y hace mocion para pasar á cuarto intermedio—(Así se hace.)

Vueltos á sala.

El señor Paullier—Presenta el artículo en esta forma:

«Autorízase á la J. E. A. para emitir títulos de 6% de interés y 10% de amortizacion anual representativos de las cuotas que deban los propietarios.

El servicio de amortizacion se hará por sorteo y á la par.—El valor de los títulos será de 100 y 500 $ negociables al portador y á la par, pudiendo éstos ser dados en caucion.

Es aprobado este artículo como lo son el 14. y 15.

El señor Paullier—Mociona para reconsiderar el artículo 1º.

Así se hace.

Propone que se diga en lugar de «hasta limitar con la calle Sierra», «hasta la calle de Sierra inclusive.»

Siendo apoyado se vota y es aprobado.

Se continúa con este asunto:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Acuérdase á doña Secundina Leiva, viuda del servidor de la Independencia don Justo Soboredo, una pension graciable del duplo de la que goza actualmente segun la cédula de viudedad que le expidió el P. E. en 1854.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

La Comision saluda á V. H. con su mayor consideracion.

Montevideo, Marzo 15 de 1888.

Tomás Gomensoro—José Pedro Ramirez—Camilo Vila.

El señor Ramirez—Se extiende en algunas consideraciones fundando el informe.

Es aprobado el proyecto de la Comision.

El señor Rodriguez—Mociona para que se suprima la 2.ª discusion.

Así se hace.

Continuando la órden del dia, se leyó el informe recaido en la solicitud de doña Juana Solsona de Magariños, siendo aprobado el proyecto aconsejado.

Se aprueba igualmente el relativo á doña Ignacia Fernandez de Talavera.

En discusion el proyecto sobre modificaciones al Registro de Estado Civil.

Hélo aquí:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 23 de 1888.

Honorable Asamblea General:

El incidente no ha mucho ocurrido con motivo de las enmiendas decretadas por el Juzgado L. Departamental de la capital, en una partida de matrimonio extendida en los Registros parroquiales de la iglesia del Cordon, incidente cuya solucion Vuestra Honorabilidad ya conoce, por la publicacion de los antecedentes que la originaron y de los documentos que le dieron término, agregadas todavía las explicaciones que dió el P. E. al ser interpelado en el seno de la Honorable Comision Permanente, ha venido á poner de manifiesto la deficiencia de nuestra ley de Registro Civil, con relacion á las rectificaciones que recaigan sobre los documentos comprobantes del Estado Civil de las personas, y á demostrar, por consiguiente, la conveniencia de llenar ese vacío de la ley á fin de evitar nuevos conflictos, dificultades ó controversias sobre punto de tan trascendental importancia, por los intereses que afecta y los derechos que en el órden civil pudiera comprometer, si no se le diera á esta cuestion una solucion clara y terminante, sin salir de la esfera del derecho y del límite señalados por la prudencia.

Esa solucion se encuentra, á juicio del Poder Ejecutivo, en el adjunto proyecto de ley, segun el cual pueden modificarse por la autoridad civil, las partidas procedentes de los libros parroquiales, y pueden hacerse públicas esas modificaciones, sin que para ello sea necesario obtener la aquiescencia ó intervencion de la autoridad eclesiástica, lo que siempre sería para ésta violento, á la vez que deprimente para el Estado.

Se ha sostenido al combatir la actitud resistente de la curia, que los curas párrocos, en lo referente á los libros parroquiales, de los cuales constan los comprobantes del Estado Civil de las personas, desempeñan el rol de oficiales del Registro Civil, y que, en consecuencia, son dependientes exclusivamente del Estado.

El Poder Ejecutivo no participa de tal opinion; cree por el contrario que los libros parroquiales instituidos y reglamentados por el derecho canónico, responden á los fines espirituales de la Iglesia; que para perseguir esos fines, son puestos bajo la guardia y custodia inmediata de los curas párrocos, y por consiguiente, éstos no pueden, sin faltar á sus deberes, permitir que dichos Registros sean alterados, cuando la órden no procede de aquella autoridad de la cual dependen y de la cual lo recibieron en depósito.

El Estado, por sus propias conveniencias, en un tiempo dió efectos civiles á las partidas ó inscripciones de los libros parroquiales que para sus fines propios tiene la Iglesia; hoy el Estado quiere tener á su cargo exclusivo el Registro del Estado Civil de las personas como corresponde.—Pues bien: no necesita para ello alterar esos Registros que no le pertenecen; solo tiene derecho, y con ello consigue su objeto, privándoles de lo que les concedió, esto es, de los efectos civiles.

Fué lo que para el porvenir estableció la ley de fecha 11 de Febrero de 1879, creando el Registro Civil.

Ahora se establece por el adjunto proyecto la manera de resolver los casos que ocurran sin herir los derechos del Estado ni tampoco los de la Iglesia.

Las partidas extendidas en los libros parroquiales que por ser de fecha anterior á la ley de 11 de Febrero de 1879, tenian efectos civiles, hoy solo los tendrán si son intervenidos por la Direccion General del Registro Civil, la cual certificará si la partida que se le presente para la indispensable intervencion, ha sido ó no alterada, por la correspondiente autoridad civil.

Es esta la solucion que el Poder Ejecutivo cree encontrará cuestion tan importante, y en tal virtud, somete á la consideracion de la Honorable Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Con este motivo saluda á Vuestra Honorabilidad con toda consideracion.

MÁXIMO TAJES.
D. Terra.

El Senado y Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN

Artículo 1.º Cuando por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, se modifique ó anule alguna de las partidas que extraidas ó testimoniadas de los libros á cargo de los curas párrocos, tengan por objeto comprobar el estado civil de las personas, se publicará dicha sentencia en dos diarios de la capital, y además, se pasará por el juez de la causa cópia de ella en forma auténtica, y en papel de actuaciones, á la Direccion General del Registro Civil.

Esta llevará un libro especial en el cual transcribirá dicha sentencia á continuacion de la partida modificada ó anulada que tambien se insertará íntegra en el libro referido.

Art. 2.º Para que las partidas extraidas y testimoniadas de los libros á que se refiere el artículo anterior produzcan efectos civiles en juicio ó fuera de él, es necesario que sean autorizados por un certificado del director general del Registro Civil, cuyas resultancias se tomarán por base para apreciar su fuerza probatoria.

El director general del Registro Civil, extenderá el certificado á continuacion de cada partida, sin derecho á cobrar por él emolumento alguno.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.º Comuníquese y publíquese, etc.

D. Terra.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Senadores:

De todos es conocido el conflicto ocurrido con motivo de la anotacion en una de las partidas de matrimonio, cuyos libros se hallan á cargo de los señores curas párrocos, ordenada por la autoridad judicial.

Todos reconocen la conveniencia y necesidad de que se eviten en lo futuro esos conflictos, y esto es lo futuro esos conflictos, y esto es lo que se propone el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete á Vuestra Honorabilidad.

La simple lectura del mensaje que le acompaña demuestra lo prudente y acertado del medio propuesto por el P. E. para alcanzar ese objeto, evidenciándose como una vez que el proyecto sea convertido en ley de la República, no podrán renovarse con este motivo controversias entre la autoridad civil y la eclesiástica.

Los certificados extendidos en los libros parroquiales, con fecha anterior á la ley que creó el Registro de Estado Civil, si bien seguirán teniendo efectos civiles para comprobar el estado de las personas á que ellos se refieren, lo tendrán solamente cuando sean intervenidos por la Direccion del Registro Civil, y se ponga por ella constancia de no haber sido alterada la situacion de esas personas, por resoluciones de la autoridad civil, dictadas con arreglo á las leyes.

En este concepto, Vuestra Comision, Honorable Senado, es de parecer que el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo debe ampliarse, para mayor claridad en la forma que se determina.

Crée, pues, Vuestra Comision, que el Honorable Senado debe prestar su sancion al expresado proyecto con la modificacion aconsejada.

Art. 1.º Cuando por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, se modifique ó anule

alguna de las partidas que, extraidas ó testimoniadas de los libros á cargo de los curas párrocos, tengan por objeto comprobar el estado civil de las personas, se publicará dicha sentencia en dos diarios de la capital y además se pasará por el juez de la causa cópia de ella en forma auténtica, y en papel de actuaciones, á la Direccion General de Registro Civil.

Esta llevará un libro especial en el cual transcribirá dicha sentencia á continuacion de la partida modificada ó anulada, que tambien se insertará íntegra en el libro referido.

Art. 2.° Para que toda partida ó testimonio extraido de los libros parroquiales produzca efectos civiles, en juicio ó fuera de él, es necesario que sean autorizados por un certificado del director general del Registro de Estado Civil, y cuyas resultancias se tomarán por base para apreciar su fuerza probatoria.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Sala de Comisiones, en Montevideo, á 16 de Marzo de 1888.

Manuel Herrera y Obes—Cárlos de Castro—Juan L. Cuestas—Pedro Irazusta (discorde).

El señor Irazusta—Manifiesta los motivos que ha tenido para firmar discorde el informe.

Se aprueba en general.

En discusion particular el artículo 1°.

El señor Irazusta—Propone el siguiente artículo.

«En lo sucesivo, las anotaciones ó enmiendas que hayan de efectuarse en los libros parroquiales, anteriores á la promulgacion de la ley de matrimonio civil, se ventilarán y terminarán en todas sus instancias ante la curia eclesiástica de Montevideo.

Fundado este artículo por su autor.

El señor Freire—Apoya el artículo á objeto de que se discuta.

El señor Cuestas—Defiende el informe de la Comision.

El señor Irazusta—Lo impugna.

Es aprobado el art. 1.°

En discusion el segundo del proyecto y el de la Comision.

El señor Cuestas—Explica la diferencia entre ambos artículos.

El señor Paullier—Cree que hay un error en la parte final.

El señor Cuestas—Ha sido un olvido.

Es desechado el artículo del proyecto del P. E. y aprobado el de la Comision.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

GACETILLA

Comuníquese y publíquese.

TAJES.
D. TERRA.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública.

Montevideo, Marzo 21 de 1888.

Atento lo expuesto en la presente nota, nómbrase á don Jaime Oliver, catedrático del aula de Química preparatoria de la Universidad Nacional.

Comuníquese, etc.

TAJES.
D. TERRA.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Marzo 20 de 1888.

Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Plácido Ellauri, catedrático del aula de Filosofía y visto la propuesta del consejo de enseñanza superior nómbrase para reemplazar al doctor Ellauri en dicho cargo al bachiller don Federico Escalada.

Comuníquese y publíquese.

TAJES.
DUVIMIOSO TERRA.

Omnibus—Dícesenos que el general Tajes tiene idea de pasar los próximos dias de Semana Santa, en el Paso de los Toros.

—Es incierta la noticia dada por varios colegas sobre renuncia de los facultativos que componen el Consejo de Higiene Pública.

Esta corporacion se reunirá hoy como de costumbre para tratar de asuntos de interés.

—Anoche zarpó de nuestro puerto para la Colonia la cañonera nacional *General Rivera*, que vá á tomar agua y limpiar sus fondos mientras dure la cuarentena que se le impuso por venir de puertos del Pacífico.

Este buque no pudo entrar ayer á nuestro puerto por esa causa.

—Se hacen trabajos para arreglar satisfactoriamente el incidente ocurrido entre los doctores Teófilo Diaz y Gregorio Rodriguez, quienes como se sabe se han provocado á duelo.

Anoche hubo una reunion de amigos con ese objeto.

—Partió ayer para el lazareto de la Isla de Flores el doctor Obiel Soler.

—Han quedado en observacion sanitaria en la Isla de Flores los pasajeros del vapor *Potosí*.

La correspondencia fué traida por el vaporcito *Nueva Elena*.

—En esta semana saldrá para los puertos del litoral la cañonera *General Suarez*.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Mi-

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

Eduardo Zorrilla y C.

BANCO ITALIANO
DEL URUGUAY

Eduardo Zorrilla y Cª.

Rematadores, comisionistas y consignatarios, compran y venden terrenos, ganados, etc., etc. Unicos importadores de animales puros de Europa y República Argentina.

Toros, caballos de carrera, de trote liviano y pesado—Carneros y ovejas Rambouillet, Lincoln, etc., etc.

Casa en Montevideo, calle del Sarandí números 162 á 172.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa números 193 á 201.

En ambas casas cuentan con espléndidas y cómodas caballerizas.

Ventas en remate y particularmente.

Siempre hay en sus caballerizas Zementales de cualquier raza, carneros, ovejas, etc., etc.

Encárganse de traer por cuenta de los interesados, cualquier animal de Europa ó la República Argentina, cobrando la simple comision de venta y los gastos.

Atienden pedidos verbales y por escrito.

Responden de la procedencia y origen de los animales que venden. 53-perm.

Eduardo Zorrilla y Cª.

Unicos agentes de la cabaña Francesa del señor Thirrouin Serreau, Eleveur Cherville.—Carneros y ovejas pura sangre Merinos Rambouillet.—Caballos percherones de trote liviano y pesado. 486-mz.28.

José Sansevé

A los señores almaceneros.—De todas las existencias del bien surtido almacen situado en la calle Colonia esquina Gaboto núm. 109. Por completa liquidacion de negocio.

HOY juéves 22 del cte., á las 12½ en punto de la tarde empezaré á vender todas las existencias de dicha casa que consisten en vinos finos embotellados de todas clases, una gran reserva, comestibles, etc. etc. y todo lo que se encuentra en dicha casa y que estará á la vista.

NOTA—Se oyen ofertas por el todo hasta el dia antes del remate en casa del rematador, calle Convencion 295 ó en la Bolsa de 1 á 2. 676 mz 20.

Estanislao Franco

Remate judicial de la casa quinta, ubicada en la jurisdiccion de este pueblo de San Ramon; tasada en la suma de 1,143 pesos 20 centésimos; base para venta, dos terceras partes de su tasacion ó sea la suma de 762 pesos 12 centésimos.

Por mandato del señor Juez de Paz de este pueblo, recaido en el expediente que por cobro de pesos siguió don José Brun contra don Víctor

Civil de 2.° turno, doctor Regules y para pago de un crédito hipotecario, los derechos que tiene el concurso de don José Luis Antuña á la propiedad de la Escribanía del Juzgado de Comercio de primer turno, tasados en la suma de pesos 20,100 oro, no aceptándose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. El mejor postor oblará en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento.

El remate tendrá lugar en la puerta de la escribanía, calle Cámaras núm. 45. 673-mz.18.

Cipriano C. Silva

De 10 cajones anchoas, 4 cajones almendras y 7 sacos garbanzos

En el depósito General Artigas núm. 2.

HOY juéves 22 del corrte., á las doce en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda.

10 cajones anchoas en salmuera.
4 idem almendras peladas.
7 sacos garbanzos. 683-mz.20.

Por el mismo

De comestibles, bebidas, cristalería, ferretería, etc.

En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99

HOY juéves 22 del cte., á la una en punto, procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda, un variado surtido de comestibles, bebidas, cristalería, ferretería, etc.

AL MISMO TIEMPO

Gran cantidad de lámparas de diferentes gustos. 672-mz.18

R. Tojeiro

De una hermosa casa—De gran frente y fondo ó sean 14 varas 25 cts. de frente á la importante calle de Minas número 28, á una cuadra antes de llegar á la plaza de Flores, por 50 varas de fondo—7 piezas, cocina, letrina, un gran algibe, gran fondo con arboleda y gallineros y entre las calles de Venezuela y Madrid, con los tranvías del Paso del Molino, Oriental y Brasilero, que pasan todos á una cuadra; empedrados y vereda pagos. ¡¡Sin base y á lo que den!

El domingo 25 del corriente, á las 5 de la tarde, remataré por órden terminante de su dueño, á la mejor oferta, sin base ni límite y por lo que quieran dar y á dinero de contado, la importante casa arriba expresada con gran frente y fondo, siendo su situacion inmejorable por estar frente casi á la plaza General Flores, á una cuadra de la iglesia y lindando con el gran terreno que remataré ese mismo dia á las 4 de la tarde, en dos solares ó en un solo lote, para barraqueros ó especuladores.

Ojo y no faltar á este importante remate. El mejor postor oblará el 10 por ciento del precio de compra y en garantía de ésta.—Títulos inmejorables y garantidos.

Para más informes, ocurrir al rematador, calle de Paysandú número 179.

Por el mismo

DE UN GRAN TERRENO

CON DOS FRENTES

Dividido en dos solares ó en un solo lote al gusto de los compradores y compuesto de 14 varas 21 cts. de frente á la calle de Minas núm. 25—15 vrs. 87 de frente á la calle de Magallanes núm. 7 por 76 varas 36 cts. de fondo por bandear de un lado á otro la cuadra y entre las calles de Venezuela y Madrid por lo que es aparente para una barraca por tener dos salidas ó frentes, ó hacer dos hermosos solares—con empedrado, vereda, arrimos y pared con cimientos firmes á las calles indicadas, todo pago; y á una cuadra antes de llegar á la plaza General Flores, id. de la iglesia y á tres del tranvía—Ojo especuladores, barraqueros ó fabricantes.

El domingo 25 del corriente, á las 4 de la

el dia 15 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el salon de esta Direccion General.

6.° La Direccion se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas presentadas en el caso de considerarlas manifiestamente perjudiciales á los intereses de esta reparticion.

Montevideo, Marzo 12 de 1888.

Ventura Silveira.
Director.

612-my.15-4pm.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Union, Paso del Molino y Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los que pertenezcan á personas fallecidas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 6 de 1888.

570-ab.6 — *La Direccion.*

Comision recolectora de fondos

Y ENCARGADA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Llama á propuestas para las obras necesarias para la terminacion del edificio destinado á Escuela de Artes, situado en la manzana número 231, con sujecion al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que podrán examinar los interesados en el local que ocupa la Secretaría de la Comision, calle del Cerrito núm. 247, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. á 4 p. m.

El 23 del corriente á las 12 del dia, se procederá á la apertura de las propuestas á presencia de los interesados que asistan al acto; en la inteligencia que no se considerará llenado el objeto de la licitacion, sí no concurren cuando menos tres propuestas distintas, sin perjuicio del derecho que se reserva la Comision para rechazarlas todas, si así lo estimase conveniente.

Montevideo, Marzo 12 de 1888.

617-mz.23. — *La Comision.*

Direccion General de Aduanas

AVISO AL COMERCIO

Con autorizacion superior, fecha 9 del corriente y de conformidad á lo que dispone el artículo 192 del Reglamento General de Aduana y Resguardo y el artículo 24 de la reglamentacion de la oficina de Control, se hace saber al comercio que desde el 15 de Junio próximo en adelante, los permisos y manifiestos que se presenten, tanto de despacho como de reembarco para los puertos de la República, deberán contener los requisitos expresados en los referidos artículos, determinándose con precision la cantidad y el peso ó medida de las mercancías, en la misma forma que lo establece para ellas la tarifa vigente, esto es, en los artículos que se aforen al peso, establecer el peso neto ó bruto; y los que sea por cantidad ó medida, la cantidad ó medida, respectivamente.

Desde la fecha expresada—15 de Junio próximo, no se dará curso á ningun permiso que se halle en desacuerdo con lo dispuesto en esta publicacion.

Montevideo, Mayo 12 de 1888.

624-ab.13 — *La Direccion.*

AVISOS

Al comercio Los abajo firmados, sócios en el ramo de saladero á vapor» sito en la calle 18 de Julio núms. 607 y 609, y que gira bajo la razon social Agrelo y Perez, participamos que desde esta fecha de comun acuerdo hemos disuelto dicha sociedad quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Laureano Perez.—Montevideo, Marzo 20 de 1888.—*Agrelo y Perez.* 700-mz.27.

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Banchero y Moirano, ha sido disuelta de comun acuerdo, por escritura fecha de hoy, que autorizó el escribano público don Victorino José Calvo, quedando con el activo y pasivo de la extinguida sociedad don Pedro Banchero.—Montevideo, Marzo 20 de 1888.—*Settimio Moirano, Pedro Banchero.* 701-mz.28.

Se vende un terreno de 50 varas de fondo por 23½ de frente á las calles Cuareim y Agraciada, señalado con el número 7 en la primera de esas calles y distante media cuadra de la plaza de Flores. Los trenes *Oriental* y *Paso del Molino* pasan por delante de él. Las calles, empedrados y arrimos ya han sido abonados. En la calle Uruguay núm. 417 darán razon, de 9 á 10 a. m. 697 mz.25

Anales de la defensa de Montevideo por Isidoro de María.—Obra completa, cuatro tomos con planos y retratos. Juzgada favorablemente por eminentes literatos americanos.—En venta en las librerías de Barreiro y de Ibarra, calle de las Cámaras, y en la de Galli calle 18 de Julio, 173. 693-mz.25

Al público AVISO—El que suscribe, hace constar que con fecha de hoy ha vendido á los señores don Felipe Suarez y Pedro Scarzella, todas las existencias de la herrería, un galpon, tres piezas techadas de hierro y demás mejoras, sita en la calle Washington núms. 25 y 27. El que tenga algo que reclamar con dicho vendedor, lo podrá verificar dentro de tres dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 19 de 1888.—*Andrés Gomez.* 681-mz.24.

Atencion Se vende la bien situada y acreditada zapatería en la calle Convencion esquina Arapey, por tener que ausentarse su dueño del país.—La casa tiene buena clientela.—Para tratar, dirigirse á la misma de 11 á 2 p. m. y de 8 p. m. á 10 p. m. 643 ab.5

Al comercio Participamos al público y al comercio, que desde esta fecha queda disuelta de comun y mútuo acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de los abajo firmados, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio J. Etchepare.—Montevideo, Marzo 1.° de 1888—*J. Elzaurdia y Etchepare.* 604-mz.22

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. Unico depósito de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica). Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle del Cerrito núm. 21. 23

Al público y al Comercio—La casa que en esta plaza giraba en el ramo de registro bajo la sola firma de Luis Barbagelata, desde el dia 1.° del presente mes en adelante girará bajo la razon social de Barbagelata y Rodriguez.—Montevideo, Marzo 5 de 1888.—*Luis Barbagelata, José Rodriguez.* 536-mz.22.

Byrrh Gran aperitivo del Siglo.—El vencedor de los aperitivos.—El verdadero restaurador del apetito.—Véndese en todas las confiterías y cafés. — Unicos introductores, *G. Bernadou y C.*ª, 174, calle Sarandí. 95-pm.

Banco y Contabilidad Cursos de noche para dependientes—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia. Paraná 26. 549-ab.3.

Cien mil onzas de oro Dentro de breves dias se dará á la publicidad un interesante folleto en el cual se revela el secreto del entierro de cien mil onzas de oro, efectuado en distintos parajes de una gran propiedad, sita en las inmediaciones de Montevideo, el año 1815, durante el Gobierno de Otorgues; cuyo hecho conocido en aquella época, hasta cierto punto, tanto se comentó durante el primer cuarto del siglo actual. El entierro de esta gran masa de oro existe y lo comprueban documentos importantísimos que se van á dar 690-mz.25.

Casa de cambio Y PRÉSTAMOS de Aquilino ... Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las policías de la Capital, á muy buen precio. — Se venden alhajas muy baratas. 2566-pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Ituzaingó 236. 2178.

Café-Restaurant de la Poste—FRENTE AL CORREO—Servicio al sistema de la Rotisserie Parisienne ó á precios fijos: Almuerzo, 0.60—Comida, 0.80.—Se reciben pensionistas.—Salon para el servicio de quinientos cubiertos. — Posee seis lindas mesas de billar, recibidas expresamente de Paris para el establecimiento.—Precio de la hora, 0.30.—El café queda abierto casi toda la noche.—Se sirven suculentas cenas y la sin rival sopa á l'oignon.—Está en combinacion con el Gran Hotel del Prado espléndido recreo, con inmensas arboledas, fuentes, trapecios, tiro al blanco.—Almuerzos.—Cenas.—Compartimentos primorosamente amueblados para familias.—Teléfono «La Uruguaya» núm. 1511. — J. Védère. 41-perm.dpm.

Cuchillería La antigua y acreditada cuchillería de Cabalier, se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 348, al lado del Bazar de la China, con el objeto de liquidar por completo todas las existencias de la casa, á precios que no admite competencia. 555.mz.22

Cárlos María de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86. 2550-ot.3

Cochería de Vicente Urta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4 54-pm.

Doctor J. Eduardo Irvine—Médico-Cirujano de las Facultades de Dublin y Edimburgo—Consultas de 12 á 2—Mercedes 32. 656 pm.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 88 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 42-perm.

Dr. J. de Salterain Ex-jefe de Clínica del Prof. Galezouski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4.—Gratis para los pobres de 1 á 2 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Dr. E. Figari Médico-Cirujano de la Facultad de París. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176. 27

Enseñanza Comercial El 15 de Abril se empezará un curso completo para jóvenes de 16 á 19 años y á más un curso de francés.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia.—Paraná 26. 671-ab.17.

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex, Chaplin y C.ª, para arrastro de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios, á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de dia y de noche á precios módicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

Instituto de señoritas dirigido por la señorita Baumgarten, con diploma superior de la Academia de Paris, y con una mencion honorífica con medalla de plata.—685 Agraciada.—Casa muy saludable, clases muy ventiladas y muy confortables en invierno.—Cursos de francés, inglés, aleman, español, piano, solfeo y dibujo.—Admite pupilas y medio pupilas. Para las externas el establecimiento proporciona carruajes. 632-ab.14.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 238 23.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 236. 10

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 201.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm. 119. 453-pm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearicas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 62—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—*A. Jaume Bauzá.* 35-pm

Manuel Ceballos de la provincia de Córdoba, República Argentina. Su hermano Gregorio Ceballos, desea saber su paradero para comunicarle asuntos de familia de interés. Se agradecería cualquier informe ó noticia en la calle de Yaguarí núm. 15, Fonda de la Victoria. 675.mz.22.

Talabartería Inglesa Este establecimiento se mudó á la calle Colonia núms. 43 á 47, y ofrece sus servicios como anteriormente con todo esmero y prontitud. 153-pm.

Un hombre de más de cuarenta años, desea conchavarse como portero de casa de comercio, particular ó Banco, teniendo larga práctica, pues ya ha sido portero del Banco Inglés por muchos años. Dará informes de su reputacion y puede dar en su garantía la suma de $ 2000.—Darán razon, calle Patagones número 17. 646.mz.24.

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra). 25

300 oficiales y peones albañiles Se precisan; ocurrir calle Rio Negro núm. 25, Barraca Industrial de Otaegui y Narizano. 557-mz.22.

«Honorio Bicalho»

Habiendo sido vendido este vapor, se ruega á las personas que tengan cuentas contra el mismo hasta la fecha, presentarse en el plazo de tres dias para recibir los respectivos importes en la calle 25 de Agosto núm. 121.

Montevideo 21 de Marzo de 1888. 702-mz.24.

EL ESCRITORIO CON MUESTRAS DE

JACOB JULES LEON

COMISIONISTA

29—RUE DES PETITES ECURIES—29

PARIS

Se mudó de la calle Misiones, 203 Á LA CALLE 25 DE MAYO, 156

MONTEVIDEO

374-mz.15-dpm

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

Calle 25 de Mayo, 256

FRENTE A LA CONFITERIA ORIENTAL

B. W. Bourse

DENTISTA AMERICANO — DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDÍ—329

PLAZA CONSTITUCION

Casa del finado don Cárlos Reyles

66.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.° 50

Capital suscrito. . . .	$ 3.000,000
Idem realizado 35 %, ó sea.	$ 1.050,000

En esta fecha el Banco dá principio á sus operaciones.

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	4% anual
» » » de 6 »	5% »
» » á otros plazos	convencional
En cuenta corriente á la vista	3% anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional
» descubiertos en cta. corriente	10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, 16 de Marzo de 1888.

T. M. TINK.
Gerente.

mz-29

BANCO TERRITORIAL DEL PARAGUAY

Balance del 2.° trimestre, Diciembre de 1887, Enero y Febrero de 1888

ACTIVO

Accionistas.	$ 179.465 00
Caja	» 33 95
Bienes raices.	» 107.925 89
Muebles y útiles.	» 2.373 05
Obligaciones hipotecarias. . . .	» 1.684 30
Materiales.	» 1.230 ·1
Letras á cobrar	» 27.277 93
Deudores de bienos raices vendidos.	» 179.427 37
	$ 499.417 10

PASIVO

Capital	$ 270.700 00
Letras á pagar.	» 99.221 82
Varios acreedores	» 8.591 22
Caja de ahorros	» 1.324 20
Utilidades.	» 119.·79 86
	$ 499.417 10

Asuncion, Febrero 29 de 1888.

José Urdapilleta, Gerente.

A. Noyan, Contador. 689.ab.9.

LICITACION PARA LA COMPRA DE ADOQUINES

Se llama á propuestas para la compra de los adoquines necesarios para adoquinar la calle Ibicuy, desde la de Miguelete hasta su empalme con la de Agraciada, frente á la Estacion del tramvía al Paso del Molino.

Las propuestas que deberán presentarse en el escritorio calle Sarandí 173, deberán expresar el número de adoquines que entrarán en cada metro cuadrado y el precio por millar puesto en la calle que vá á adoquinarse, debiendo hacerse la entrega conforme vaya haciéndose el trabajo de colocacion.

El proponente deberá presentar una muestra de adoquin y éste debe ser de primera clase.

El pago se efectuará conforme vaya haciéndose el trabajo y midiéndose lo hecho

El término para recibir las propuestas quedará cerrado el 23 del corriente.

La comision nombrada por el vecindario de dicha calle de Ibicuy, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ellas no convinieren.

Para más detalles, en el escritorio de la Comision, Sarandí 173.

Felipe H. Lacueva—José Romeu—Miguel Harispuru. 636-mz.23

A. CARASSALE

293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de **A. Carassale** participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias **con una extraordinaria rebaja en los precios.**

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion. 12-dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . .	£ 1.000,000
Id. integrado. . .	£ 500,000
Fondo de reserva. . .	£ 300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 35

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS........	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO....	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. OPORTO...... LISBOA...... PARÁ....... PERNAMBUCO.. BAHIA....... RIO JANEIRO.. SANTOS...... SAN PAULO.... RIO GRANDE... PELOTAS.....	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 p%	anual.
Por 6 meses á razon de 4 p%	anual.
Con 30 dias de aviso á 3 p%	anual.

21-dpm

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.ª (Limited.) 3136-in.5.8.-pág.

Agua mineral de la legítima fuente saltante DEL MONTE CODINA

del mismo saltante se llenan las damajuanas, por esta razon es que sale siempre tan clara y cristalina

Se puede beber á voluntad; cuanto más se toma, más liviano se encuentra el estómago; se puede tomar de mañana, de noche y á cualquier hora del dia.

Tomando de esta agua, las vias digestivas funcionan con toda regularidad; siendo poco antes de comer; produce un efecto mejor que cualquier aperitivo, no hay comparacion.

Usándola en la comida, deja el estómago más satisfecho que el mejor vino de mesa.

Numerosas son las personas que la han usado y la usan actualmente.

La lista sería demasiado larga para publicar los nombres; es muy calmante para las dolencias nerviosas, es estomacal y neurética, es decir, de un efecto maravilloso para las dolencias de las vias urinarias.

CASA PRINCIPAL DE VENTA

Calle 18 de Julio número 103 — MONTEVIDEO

CALLE DE RIVADAVIA NUM. 347—BUENOS AIRES

Pidan agua legítima del Monte Codina.

PRECIOS:—$ 2.00 la damajuana y 1,50 devolviendo ésta 589-perm.

ESPECÍFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

LIBRE DE TODO VENENO. CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El **Específico Jeyes**, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

64-perm.dpm

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm-dpm. — *José García Conde.*

✝

Francisco Varsi y Miller

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 28 DE MARZO DE 1887

Julia Roubin de Varsi, esposa; sus hijos; Antonia M. de Varsi, madre, (ausente); hermanos, hermanos políticos y demás deudos, ruegan á sus relaciones quieran acompañarlos al funeral que por su eterno descanso se dirá en la Catedral el sábado 24 del corriente á las 9 y media de la mañana, favor que agradecerán.

SOCIEDAD TRAMVIA

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Octubre del año ppdo., el Directorio vá á proceder al cobro de la segunda cuota de *siete por ciento*, á cuenta del 25 % del nuevo capital á integrar.

En consecuencia, se ruega á los señores accionistas se sirvan mandar abonar sus respectivas cuotas al escritorio del señor Contador de la Empresa, calle de Misiones número 130, el 10 de Abril próximo.

Montevideo, Marzo 20 de 1888.

688.ab.10 — *El Secretario.*

PIDAN!! PIDAN!! PIDAN!!

LA CERVEZA DE STRASBOURG

EXTRA-SUPERIOR

ESPIGA LEGÍTIMA — MARCA TRIGO

Garantida pura y sin ácido salicílico

La mejor cerveza introducida en verdaderas botellas Champagne

Se recomienda por su gusto exquisito, finura y limpidez.

CUIDADO CON LOS ENGAÑOS!!!
CUIDADO CON LAS IMITACIONES
CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Venta por mayor, en depósito y despachado

EUGENIO DANRÉE—Unico Agente

95—Calle Zabala—95 — MONTEVIDEO

NOTA—La marca se halla debidamente registrada en la Oficina de Patentes de Montevideo 31-dpm

Barraca Victoria

10—CALLE DE LAS PIEDRAS—10

CARBON DE PIEDRA

Cardiff,
Cocina,
Fragua,
Luz,
Coke.
Carbonilla

EN PANES PATENT

PARA TRILLADORAS

POR MAYOR Y MENOR

Se lleva á domicilio.

Teléfono «La Uruguaya» número 535.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LUZ ELÉCTRICA

«LA URUGUAYA»

De conformidad con la circular pasada á los señores accionistas de la Empresa de Luz Eléctrica, se les previene que deben mandar sus acciones al escritorio del señor don Marcelino Diaz y García, calle Treinta y Tres núm. 134, para ser chanceladas, todos los dias hábiles de dos á tres de la tarde, desde el dia 21 hasta fin del presente mes.

Montevideo, Marzo 20 de 1888.

Por órden del Directorio,

687.mz.29 — *El Secretario.*

SECRETARIA DE LA

Direccion G. de I. Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1888.

En esta oficina se encuentran depositados desde largo tiempo los diplomas de las personas que á continuacion se designan y á quienes se solicita quieran pasar á retirarlos ó enviar con ese objeto en forma autorizada, previniéndoles que de no hacerlo así en el corriente mes, la Secretaría dará cuenta á la Corporacion para que adopte en el caso la determinacion que juzgue conveniente.

Al mismo tiempo se les advierte por lo que pueda convenirles, que estando ya paga la cuota de exámen, nada más tendrán que abonar para la adquisicion del título.

El Secretario General.

Maestro de primer grado

José A. de la Peña.

Maestros de segundo grado

Ana Conton, José Paton, Manuel Rodriguez Goris, Teófilo Bazeilac. mz.31.

Montevideo, Marzo 1.° de 1888.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Abril próximo, recibiéndose en esta oficina hasta el 31 del corriente las solicitudes del caso.

512-mz.31. — *El Secretario General.*

Montevideo, Marzo 14 de 1888

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio destinado á escuela pública y á construirse en la calle Agraciada, en el terreno cercado contiguo al núm. 694 de 21 ms. y 475 metros de frente y área total de novecientos seis metros 91 decímetros cuadrados, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría de la Direccion General de I. Pública á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de una á cuatro de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado correspondiente en esta oficina y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el dia 2 de Abril próximo á las 2 en punto de la tarde. Los interesados deberán acompañar á sus propuestas ó una fianza hipotecaria ó una fianza personal á satisfaccion de la autoridad escolar.

La Direccion General de Instruccion Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si las considera desventajosas para los intereses públicos ó aceptar la que considere más conveniente.

En el pliego de condiciones se establece la forma de pago y se hace saber á los interesados que los fondos que deberán servir para ese objeto y que ya se tienen en parte acumulados, provienen de la renta de extraccion de piedra y arena que se recauda mensualmente en virtud de la ley de Enero 19 de 1885, destinada exclusivamente á edificios escolares.

ab.2 — *El Secretario General.*

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO

(LEGÍTIMO)

95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norte-americano, de Doctor en Cirujía Dental.

Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 2 y media p. m. 33-perm.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 19 AL 23 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velasco y Vilasa.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILASA

Dia 21

Trámite—Juan Cachia, causa criminal; Ricardo A. Williams con Juan Williams; María Costa de Baribieri con la compañía del Gas; Belermino Duran con el Juez L. Departamental de San José; Pedro Alvarez con Ambrosio Sandes; Cárlos Garcia Mon con Mariano Soler.

Interlocutorias—Olivio y Saturnino Sandes con Pedro Alvariza; test. de María Dolores Carraleon; Florencio Elzaurdia con Pablo Nin y Gonzalez, sucesion; Juan Aguirre con la de Manuel Gonzalez da Silva; Eusebio Casal con la suc. de Bernardo Amilivia; Mateo Queirolo con Joaquin Cortés; Tomás T. de Goicochea con la suc. Amaro.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PIERA

Dia 21

Trámite—Debianki y Marini, criminales; Lorenzo Nelson y otros, criminales; Romaneo y Trialdi, criminales; Faustino Posada con conc. Dominguez; E. Torquint y Ca. con Domingo Fernandez; conc. Crespo hnos. con Viera; Manuel R. Fariña con Sienra y Casaravilla; Varelland y Silvera.

Interlocutorias—Sucesion Castro con Miguel Grané.

Definitivas—Vicente Pepe, criminal; Pitta Rocha de Neri, criminal; María A. Berges, sumario; Ernesto Lopez, criminal; Segundo Saravia, criminal; Juan Caferata, criminal.

NOTA—En esta audiencia se vió con jurados la causa seguida á Sandalio Machado, siendo resuelta.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 21

Trámite—Casiana Pereda de Flores; test. Octavio Mouné; suc. Carrera con Leon Caballero; suc. Sanchez; Lenguino Duarte; test. Guillermo Aldabe; test. Manuela Susviela de Anavitarte; test. Justo Diego Gonzalez y Ana María Arnaud; Simeona G. Zúñiga con Pedro Saenz de Zumarán; suc. Cerro con Viana y Picardo; Junta E. Administrativa con Empresa Corrales de Abasto; Mauá con del Campo; Junta E. A. con Empresa Corrales Abasto; Cristino Cabot de Durañona.

Interlocutorias—José Ellauri con L'Elgeré; Placido Ellauri con test. Alfredo L'Elgeré test. Encarnacion Grijlol; test. Antonio Gutierrez de Arboleya; test. María Capote de Gomez; inc. Procurador Fiscal; test. José Roquero.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 21

Trámite—José N. Escobar, informacion; José M. Massariego, intestado; José Peyrano, sucesion; Pablo Scañola, intestado; la suc. Roman Garcia con Hipólito Gallinal; Petrona Sierra de Peña con Eduardo Saenz de la Peña, oficio; Vicente Cedrés, test.; José E. Travieso con Francisco Bargara y Ca.; María Ana Navajas de Gomez, suc.; María Felisardo de Otermin con el Fisco, hacienda; la suc. de Antonio Menendez con el Fisco, hacienda; Enrique Olivera con el Fisco, hacienda; Serafin Pasos y otros, denuncia. hacienda; los herederos de Ignacio Olveyra y otros con el Fisco, hacienda.

Interlocutorias—Luisa Cánepa, test.; Rosa Tiscornia con la suc. de Juan Pizano, imp.

Definitivas—Isabel Durán y Sotilla de Guersi, vénia.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 21

Trámite—Tomás Villalba suc. Braulia Olid con Marcelo Lopez. impedimento; Tertuliano Netto y otros, denuncia, hacienda; Cárlos Paseyro denuncia, Hacienda; Juan A. Alvarez con el Fisco, Hacienda; Oficios dirigidos al Juzgado N. de Hacienda por el Juzgado de lo Civil de 3er. turno referentes á los autos de Dolores Silva y Verde con Julian Laraca y otro (2); Eduardo Cuhna terc. en autos; Gil Salinas con el Fisco hda; Juan Erenda, intes; Dolores de los Reyes de Galeano con Eulogio de los Reyes; Jorge Ibarra con la Sociedad "La Playa"; Juan R. Martinez test.; Isabel Viana de Zorrilla y otros vénia (2); Roberto Litlehjon con la Comision del Cementerio Británico; Dolores Silva y Verde con Julian Lavaca y otros.

Interlocutorias—Salvador Ginesta suc.; Cárlos Reyles test.; Antonio Rombelli con Miguel Arquizbao; Eugenio Camy con Domingo Benicellos.

Justo F. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 21

Trámite—Rodriguez con Ayala; Bastos con Anaya; Velazco con Stela; Villadevall y Ca. con Scolperi; Garcia y Carbonell con Badavaco; Casal Riveiro y Ca. con Conto Silva; Muñoz Anaya oficio del Juez L. del Crimen; Bastos con Nin; Duvalde con Tojeiro; Banco Constructor Sud-Americano con Otero, (2); Duran con Lamereux; Habiaga con Herrera y Obes; Burmester con Bayce; Schmidt con Loedel.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 21

Trámite—Hauria y Zabalta con Sabino Dajas, E. Pietra é hijos con Alfredo Vazquez; concurso Pedro Berana (2); Jaime Tremoleras é hijos con P. Luverque; la Comandancia General de Marina sobre abandono del bote núm. 101; Egurquiza Abetenia con Luis Monichon; concurso Fomento Territorial; Laiman y Reimer con Félix Bastecoache.

Interlocutorias—Esteban Balparda con sucesion Gayoso.

Definitivas—Cándido Irazusta con Demetrio Aguirre; Manuel Rodriguez titulo de corredor y rematador.

Víctor P. Perez, Actuario.

Fiscalía de lo Civil
Á CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN

Dia 21

Isabel Duran y Sotilla de Guerse, vénia; Remigio Perez de Perez, vénia; Alejandro Bollini, sobre escrituracion de dos solares; Jorge Valdemar Hansen, exhorto de Buenos Aires; Francisco Santos, disolucion de sociedad; Leonor Maturel de Ferreyra, sucesion; Ildefonso Furest, idem; Felix Mesa, idem; Vicente Guerra, suspension de un pago; Alina Caraquell, sucesion; Pedro Ferrand, idem; Mariana Amespie de Dnaeset, test.; autos relativos á la inscripcion del fallecimiento de Bibiana Lopez; el Juez de Paz de la 3.ª seccion de Rocha por una autorizacion.

Alfredo Vazquez Varela, Actuario

Fiscalía del Crimen
Á CARGO DEL DOCTOR DON JULIAN HERRERA

Dia 21

Fortunato Quintana, por homicidio; Gregorio García, por imputacion de quiebra fraudulenta; José Fernandez, por homicidio; Demetrio Martinez, por homicidio; Gumersindo Olivera, por homicidio; Tomas Gonzalez y otros, por abigeato; por muerte de Agustin Dolman; Ambrosio Herrera, por imputacion de homicidio; Lorenzo Pascal, por abuso de autoridad; por herida á Juan Samaret; por muerte de Nicolas Moran; Juan Senardi, por homicidio; por incendio en un depósito de fardos de paja de propiedad de Cárlos Medina; Enrique José Serieiá, por estafa; Luis Repetto, por imputacion de heridas; Juan Carrion y otro, por imputacion de homicidio; Bernardino Arbuco, por imputacion de varios delitos; Petrona Ellauri, por imputacion de hurto; Angela Pereira, por imputacion de infanticidio; por muerte de Zoilo Cal; por heridas á María y Esperanza Rivas; Juan Ubal y Coito, por heridas; José Carballo, por suicidio frustrado; por muerte de Martin Carvalho Lorena; por muerte de Zenona Pereyra; por hallazgo de su cadáver en la Barrer Chica.

E. Ximenez Correa, Auxiliar.

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rafaela Tejeira de Otero, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 7 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 573-ab.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Pelegrina Lértora de Sivo, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante ese Juzgado con el objeto de deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*Justo F. Linares*, Actuario. 441-mz.23.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Albana Illa de Secco, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 28 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 493-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Salvador Milans, citándose á la vez á todo él que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano público. 475-mz.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Juan Rodolfo Eberhard, citándose á la vez al que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 15 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano Público 640-ab.15.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Santiago Defelippe, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado calle de Cámaras núm. 54.—Montevideo. Marzo 16 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de comercio. 659-mz-22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra la casa de comercio de don Pedro Beraza y Ca., se está procediendo de conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que le efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion por escrito ante este Juzgado calle Rincon número 157, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido en la quiebra.—Montevideo, Marzo 19 de 1888.—*Víctor P. Perez*, Actuario. 682-mz.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra don Santiago Defelippe del comercio de Fray-Bentos y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Marzo 13 de 1888.— *José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 628-my.13.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita y emplaza á los comerciantes fallidos Carlota Walstein Merckel hnos. á fin de que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó debidamente representados á estar á derecho en el juicio que se les ha promovido sobre calificacion de la quiebra en que fueron declarados.—Montevideo, Octubre 4 de 1888.—*Víctor P. Perez.* 493-mz.28.

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, Juez L. de Comercio de primer turno, hago saber que prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Leon Andrés Servetti para ejercer la profesion de Contador, Liquidador y Balanceador público, en todo el territorio de la República.—Montevideo, Marzo 15 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio 691-mz. 23.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Pedro Beraza y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia 26 del corriente á las diez y media a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 20 de 1888—*Víctor P. Perez*, actuario. 695-mz.25.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarlo ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Hanty.*—Escribano público. 398-my-10

ANUNCIOS

Marzo 22 **FOLLETIN** 4

MADAME BOURDON

LEONTINA
HISTORIA DE UNA JÓVEN

—Y así paso siempre: sola! no bien acaba de comer, me abraza y se vá: nada hay que lo retenga, ni el deseo de estar juntos despues de un largo dia de ausencia, ni el deseo de contemplar siquiera á su hija! nos deja, nos olvida—por qué? por unos cuantos que se dicen sus amigos á quienes él mismo no se atreveria á pedir un servicio, que jamás se han atrevido á pasar el umbral de esta puerta!—Abandona á mi hija enferma por ir á jugar al *lansquenet* ó á fumar cigarros, sin hablar ni pensar; me deja entregada á mi inquietud y á mi pena, y despues se atreverá á decirme que me adora y que adora á mi hija!...

El dolor, largo tiempo comprimido, habia hecho explosion, y Leontina en un instante habia dejado desbordar todo lo que, desde algunas semanas, encerraba su corazon de decepcion y de amargura. El infortunio habitual es silencioso, pero la primera pena que nos aflije, tiene necesidad de estallar, de aliviarse compartiéndola con alguien. Teresa habia escuchado todo, afligida y sorprendida porque hasta entonces habia creido á Leontina la más feliz entre todas las felices.

—Dios mio! dijo, no sabes lo que me asombras; yo creia que René era tan bueno contigo!

—Bueno! sí, porque no es malvado, porque me deja dueña de mi misma, me da dinero, no censura mis gastos; pero, Teresa, no es eso lo que hace feliz... Es necesario la union de las almas, es necesario que un mismo sentimiento anime los corazones, es necesario sobre todo agradarse mútuamente...

—Pero antes René no te abandonaba?

—Antes! Ah! Teresa, que no sepas nunca lo triste que es decirse: *ántes* yo era feliz, *ántes* yo era amada!

—René te ama siempre, estoy segura.

—Talvez, pero no como *ántes*. Ahora pasa muy bien sin mí.

—Hace tres años, es cierto, salíais siempre juntos.

—Y ahora que no puedo salir, ahora que mi hija reclama todos mis instantes, él me deja, me abandona, sin calcular lo penosa que me es su ausencia, lo triste que me es contar sola las horas de la noche.

—¿Qué remedio habrá, mi pobre Leontina?

—Quien sabe; lo creerás? algunas veces me dan ganas de hacer lo que hacia el primer año de mi matrimonio y salir todas las tardes, no faltar á ninguna reunion... René me acompañaria, no lo dudo... pero, y mi hija? y mi Juana á quien no puedo dejar en manos de una criada que me robaria su última mirada al acostarse, su primera sonrisa al despertar?

—Ah! ya te comprendo, exclamó Teresa con viveza; cuando nazca mi hijito, yo tampoco lo dejaré, porque será mio, todo mio, es decir despues de ser de Dios, pero mio sin intervencion extraña. Creo que tendria celos hasta de su nodriza, si nodriza va á tener.

Mira, continuó con la misma viveza, es imposible que René no se arrepienta viéndote tan buena madre, y que no vuelva á ser un marido excelente. Es preciso ponerse firme y no dejar á tu linda Juana: al lado de la cuna de tu hija volverá René á ser tuyo...

Mientras así hablaba con el ímpetu de la juventud, entró un criado con una carta para Leontina. Esta la tomó, y cuando Teresa dijo:

—Lee no más, prima, la recorrió con la vista y se la pasó á su amiga sonriendo:

—Léela tú tambien, es de mi tia Delangle:

«Muy querida nieta:

«He recibido tu encantadora carta que me escribes por el dia de mi santo, y de corazon te doy las gracias. Me deseas larga vida y tu deseo se ha cumplido más allá de mis propios deseos, pues he sobrevivido á la mayor parte de los que amaba: que tus votos consistan ahora en oraciones, porque con lijero paso á la eternidad camina tu pobre vieja. Y tú, hijita mia? ¿Sabes que tu carta tan amable no es muy alegre?... Parece que conocieras ya las penas de la vida! penas inevitables!... Tú sabes que *hay un yugo que pesa sobre los hijos de Adan* y ninguna cabeza, ni de rey ni de plebeyo, ni de cabellos rubios ó de cabellos enblanquecidos por la edad, puede escapar á esa sentencia.

Echas de menos los primeros momentos de tu matrimonio, cuando tu marido, seducido por el primer encanto de amor, jamás se alejaba de tí sin pena y eso para volver muy luego á tu lado. Y ahora, toma los hábitos de los hombres de su edad y deja su casa más amenudo de lo que deseara su mujer.

Sabes lo que es necesario para atraerlo? Es necesario hacer que entre todas, sea su casa la más dulce y la más agradable. Si en ella encuentra á una mujer indulgente y risueña, á un niño bien educado; si á veces reunes en ella á sus amigos, á su familia, acabará por gustarle y no deseará abandonarte.

Me pedias un consejo, y es este, querida Leontina, el mejor que te puedo dar. En familia, no lo olvides, no hay mejor diplomacia que la bondad, así como en negocios la mejor es la franqueza.

Es preciso que concluya, hijita mia; mis ojos y mi cabeza se fatigan, aunque no mi corazon.

Cree que el consejo que te doy es útil, no solamente para lo que al presente te preocupa, sino tambien para el gran asunto que no debes perder de vista y de que te hablé antes de tu casamiento.

Adios, nietecita mia, recibe un abrazo de corazon y á mi nombre dále otro á tu hija, que entre tanto yo rogaré al buen Dios por tí y por los que amas.

Tu tia afectísima,

Viuda Delangle.

Versalles, 12 de Octubre....»

—Hé aquí una escelente carta, dijo Teresa con conviccion; yo tambien me aprovecharé de ella; pero ¿qué dices tú, Leontina?

—Con franqueza te diré que encuentro á mi tia demasiado buena: llenar de atenciones al que nos olvida, y de muestras de ternura al que es tan indiferente....

—Sin embargo, es ese un buen consejo; ¿lo pondrás en práctica?

—No podria hacerlo sin renunciar á la línea de conducta que he seguido, pues en presencia de René, me pongo tan indiferente como es él mismo. Ha resistido á mis primeras súplicas, hasta á mis lágrimas, y no seré yo quien vuelva á suplicar de nuevo.

—Y sin embargo, sufres?

—Sí, sufro; pero el mayor sufrimiento es una súplica desairada. Tú no comprendes esto, Teresa; tú, eres feliz con Mauricio.

—Gracias al cielo, dijo ésta dulcemente, y si Mauricio llegara á no amarme, me acordaria en el acto de los consejos de tu tia! Pero dime, ¿cuál es ese gran asunto que nunca debes perder de vista?

Leontina se confundió; desde hacia tres años, apenas si habia pensado en lo *único necesario*.

—Sabes muy bien, respondió con turbacion y con una sonrisa forzada, sabes muy bien que mi tia es muy devota, y quiere que yo convierta á René....

—Ah! ojalá lo consigas! esclamó Teresa abrazando á su amiga: ese es el grandioso, el verdadero objeto de la vida; tiene mil veces razon.

—¿Y has adelantado algo?

Leontina se encojió de hombros y dijo con ironía:

—Lo crees en el camino de la conversion? Es ese un trabajo demasiado difícil, y yo no tengo fuerzas para emprenderlo. Convertir á un marido! y ¿cómo?

—No lo sé, respondió Teresa con mucha dulzura; talvez, trabajando una sobre sí misma, se conseguiria algo con él....

No alcanzó á acabar; Juana se habia despertado. La conversacion cambió, y al cabo de media hora, Teresa se despidió de su amiga, llevando en el alma una tristísima impresion.

La mezcla de pasion, de orgullo, de deseos mundanos que dominaban en el corazon de Leontina, no se le escapó y descubrió en todo eso signos amenazadores para el porvenir.

Cuando á media noche llegó René, encontró á su mujer todavia sin acostarse y ocupada en mecer á Juana que se dormia con dificultad.

—Cómo sigue? preguntó con inquietud.

—Desde hace tres horas tenia fiebre, le respondió con frialdad su mujer.

Por qué no me has mandado llamar?

—Al club! tendré buen cuidado! Juana, por lo demás, no necesitaba de nadie, puesto que yo estaba aquí.

—Pero, y tú, mi pobre mujer... y quiso abrazarla; ella se hizo á un lado; René que no tenia mucha paciencia, salió en el acto de la pieza, diciéndole con tono imperioso:

—Si Juana sigue enferma, te ordeno que me llames.

Leontina lo miró salir con sus ojos secos y altivos; pero cuando se cerró la puerta, doblegó su cabeza sobre la cuna y dijo sollozando:

—Cómo me trata! qué grande es mi desgracia! pobre hija de mi alma, tú eres mi único consuelo!

La carta de la señora Delangle estaba delante de ella, pero no se le ocurrió volverla á leer.

V
FLAVIA

Esta situacion, por sencilla que fuera al principio, no tardó en complicarse. Leontina, ardiente para todo, habia exajerado los cuidados de su maternidad, y de punta siempre con los gustos de su marido, lo habia alejado del hogar doméstico.

Hubiera podido atraerlo poco á poco con inocentes invenciones de cariño; pero el amor propio infiltró su veneno en esta primera herida. Su gracia, su abandono desaparecieron; ni aún quiso quejarse; una sorda acritud se mezcló á su pena, que se traducia en frios epigramas que apartaban cada vez más á René y que Leontina pagaba con lágrimas secretas.

Un poco de religion hubiera endulzado sus amarguras; un poco de religion hubiera dado á Leontina fuerza y dulzura: la fuerza que sostiene, la dulzura que atrae.

Pero la vida mundana, el peligroso ejemplo de un marido incrédulo, habian ahogado poco á poco los gérmenes de la fé recibida en su infancia. Ya no pensaba en Dios; el saludable temor que Dios inspira á los que lo sirven no refrenaba sus palabras ni sus pensamientos.

Leontina, por otra parte, obedecia á otra influencia que la de Teresa, tan dulce y tan piadosa. Tenia su marido una prima viuda desde pocos años que buscaba los paseos y distracciones con un furor enfermizo. Flavia de Therigny pertenecia al número de esas personas para quienes la vida tiene dos fases: fastidiarse ó divertirse, y que gastan todas las facultades del espíritu, todas las fuerzas del cuerpo en huir del aburrimiento y en buscar siempre el placer, el placer vivo, ardiente, que aturde y hace perder hasta la ciencia de las horas y de uno mismo. Todo en ella tendia al mismo objeto; solo se visitaba con gente divertida, solo leia libros *divertidos*, solo hacia cosas *divertidas*, y sin embargo, quien hubiese sondeado esa existencia habria encontrado un disgusto, un enemigo cruel, un vacío que iba aumentando y ahondándose con los años. Talvez á este secreto fastidio se debia la amistad que á Leontina le demostraba su prima. Ya nadie se divierte solo, y Flavia buscaba á la vez una compañera y una confidente como se acostumbra en las tragedias, alguna que dejándola el desempeño de los grandes papeles, pudiese en caso preciso ayudarla en sus enredos, y acompañarla á las fiestas á donde una mujer no puede ir sola. Leontina reunia las condiciones de juventud y de amabilidad que su prima deseaba. Flavia, astuta como suelo... un espíritu ligero, no tardó en granjearse la amistad de la jóven.

Era la época en que Juana se necesitaba á cada instante, de los cuidados asíduos de su madre. Ya hablaba, ya andaba y ya le comenzaba á despuntar los primeros caprichos de la infancia; sus bracitos, que antes solo se tendian hacia Leontina, se abrian ahora á la sirvienta que la hacia reir, á su padre que la hacia saltar, á su abuela que la llenaba de dulces. Ya no era únicamente Leontina necesaria á su hija, y su corazon, exclusivista y celoso, lo notaba con no poca pena.

Un fastidio profundo comenzaba á pesar sobre ella, durante esos largos dias en que no veia á René en esas horas ardientes de una larga velada de verano, cuando la niña salia de paseo ó jugaba á sus piés sin necesitarla para nada; en la noche cuando quedaba completamente sola, su hijo durmiendo y su esposo sin llegar. Lloraba á menudo contristada por la soledad y el vacío de su pobre corazon, y se decia con desesperacion:

—Ya no seré nunca feliz, nunca más, pues René no me comprende... y hasta esta mi... esta hija que tanto quiero, nada puede por mi felicidad... pasaba muy bien sin mí!

En una de estas crisis de dolor fué cuando Flavia la sorprendió; no pareció notarlo, y talvez no lo notó, pues nada hay menos atento á las penas de otro que esas almas veleidosas... dijo al entrar:

—Querida mia, no pensaba encontrarte en casa, creia que con tan bonito tiempo, con dia tan magnífico, debias estar en los Campos Elíseos ó por lo ménos en las Tullerías.